



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00084-00

Teniendo en cuenta que con ocasión a la suspensión de términos implementada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020 que se prorrogó mediante Acuerdos PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11566 del 05 de junio de 2020 no fue posible practicar la diligencia secuestro programada para el 30 de abril del presente año, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 300-336881 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la calle 74 No. 54-02 del Barrio Lagos del Cacique Lote 2 del Municipio de Bucaramanga, cuyos linderos están señalados en el certificado de libertad y tradición de dicho inmueble, para el día **viernes 11 de septiembre de 2020 a las 9:00 A.M.**

Para lo anterior se mantiene la designación al auxiliar de la justicia **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA** como secuestro, líbrese la respectiva comunicación.

Cumplido lo anterior devuélvase las diligencias al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 061 del 14 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Despacho comisorio
Radicado: 680014003020-2020-00084-00
Demandante: Silvia Constanza Zambrano Martínez
Demandado: Inversiones Álvarez & Guerrero S.A.

Código de verificación:

28ded27cb72f6633a5f4342aa4334b2e327f59e5aec4968f63324dd070d59c60

Documento generado en 13/07/2020 02:45:44 PM